

## ¿Cómo puedes cambiar tu estatus?

### \*PASO 1 – REGISTRO\*

- Complete el formulario de inscripción: <https://www.astonusa.com/changeofstatus-form>  
Necesitarás una copia escaneada de la página de la foto de tu pasaporte y una copia de tu visa actual para completar el formulario de inscripción.

Proporciona un comprobante financiero reciente que demuestre la capacidad para cubrir los gastos escolares y de manutención (estimamos \$2,400 por mes, o \$14,400 por 6 meses de estudio). Si tienes dependientes (F2), tendrás que agregar \$400 adicionales por mes por cada dependiente.

### \*PASO 2 - PAGO DE LA CUOTA DE REGISTRO\*

- El formulario de inscripción te guiará a través del proceso para pagar la cuota de \$250 para la solicitud de cambio de estatus. Si no aparece la opción de pago, puedes acceder a través de este enlace: <https://www.astonusa.com/product-page/change-of-status-application-fee>
- Se aplica una tarifa de \$25 por cada dependiente que tengas, y debe pagarse a través de este enlace: <https://www.astonusa.com/product-page/i-20-transfer-registration-fee>

### \*PASO 3 - PAGO DE TU PROGRAMA\*

#### \*Opción 1:\*

Paga la totalidad de tu programa con un descuento (reembolsable si el cambio de estatus es denegado).

- 10% de descuento por 1 Período Académico en un solo pago. \$6,050 - 10% = \$5,445 + Books 380. Total: \$5,825
- 20% de descuento por 1 año (2 Períodos Académicos) en un solo pago. (44 weeks) \$12,100 - 20% = \$9,680 + Books \$760. Total: \$10,440

#### \*Opción 2:\*

#### Plan de pago mensual sin descuentos

- Pague \$1,480 (1 mes + Libros) Después \$1,100 mensual.
- Después de que se apruebe su Cambio de Estatus, el monto total de 1 año de estudios se dividirá por el número total de semanas de su programa y se deducirá automáticamente de su tarjeta de crédito o débito el primer día de cada mes.

\*Debe completar su autorización de pago en este enlace: <https://www.astonusa.com/tuitionagreement>

- Aston le emitirá el documento I-20 y su carta de aceptación después del pago.
- Consulte nuestro calendario aquí: <https://www.astonusa.com/schedule>.

### \*PASO 4 - APLICACIÓN EN INMIGRACIÓN\*

Este es el último paso de tu solicitud después de que hayas recibido tu Carta de Aceptación y tu I-20 de Aston International Academy. **Recuerda que la escuela no está involucrada en esta parte del proceso.** Puedes buscar un profesional para presentar tu solicitud. El proceso de cambio de estatus de turista (B-1/B-2) a estudiante (F-1) en los Estados Unidos implica varios pasos y requiere atención cuidadosa a las instrucciones del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Aquí tienes una guía paso a paso:

1. **\*Recibir una Carta de Aceptación de una Institución Certificada (SEVP)\***
  - Utiliza la Carta de Aceptación y el I-20 emitidos por Aston.
2. **\*Pagar la Tarifa SEVIS\***
  - Paga la tarifa SEVIS I-901, que es obligatoria para todos los estudiantes internacionales. Esta tarifa activa tu estatus en el Sistema de Información de Estudiantes y Visitantes de Intercambio (SEVIS). (generalmente alrededor de \$350)
  - Guarda el recibo del pago de la tarifa, ya que será necesario para la solicitud de cambio de estatus.
3. **\*Rellenar el Formulario I-539\***
  - Debes completar el formulario I-539 (Solicitud para extender/cambiar el estatus de no inmigrante), solicitando el cambio de

estatus a F-1.

- Este formulario puede enviarse en línea o por correo.

4. **\*Reunir Documentos de Soporte\***

- Formulario I-20 emitido por la escuela.
- Comprobante de pago de la tarifa SEVIS.
- Copia de tu pasaporte (páginas con información personal y la visa de turista).
- Pruebas de solvencia financiera (extractos bancarios, cartas de patrocinio o documentos que demuestren que tienes fondos suficientes para cubrir los gastos de estudio y de vida en los EE.UU.).
- Prueba de que no tienes intención de abandonar tu estatus temporal, es decir, que regresarás a tu país al finalizar tus estudios.
- Carta explicativa (opcional) sobre los motivos para el cambio de estatus y por qué deseas estudiar en los EE.UU.

5. **\*Enviar la Solicitud y Pagar la Tarifa del Formulario I-539\***

- Envía el formulario y los documentos al USCIS junto con el pago de la tarifa (generalmente alrededor de \$420, además de una posible tarifa de biometría de \$85).

6. **\*Esperar la Respuesta del USCIS\***

- El proceso puede tardar varios meses (entre 6 y 12 meses). Durante este tiempo, es importante mantener tu estatus de turista. Es decir, debes evitar cualquier comportamiento que sugiera que estás violando los términos de la visa de turista, como comenzar a estudiar antes de la aprobación.

7. **\*No Comenzar los Estudios Hasta la Aprobación\***

- Como solicitante de cambio de estatus, no puedes comenzar los estudios hasta que el USCIS haya aprobado tu cambio de estatus de turista a estudiante. Comenzar los estudios sin la aprobación puede resultar en la denegación de la solicitud e incluso en la deportación.

8. **\*Mantener el Estatus Migratorio Activo\***

- Es fundamental no exceder el período autorizado de permanencia como turista mientras el proceso esté en curso. Una vez que se apruebe el estatus de estudiante, podrás comenzar los estudios.

9. **\*Recibir la Aprobación y Actualizar el SEVIS\***

- Una vez aprobada la solicitud, tu estatus cambiara de turista para estudiante.

**Consideraciones Importantes:**

- **\*Tiempo de procesamiento:** el tiempo para el cambio de estatus puede ser largo, y lo ideal es aplicar con anticipación, antes de que expire la visa de turista.

- **\*Viajes internacionales:** mientras la solicitud esté pendiente, no puedes salir de los EE. UU., ya que esto se consideraría como una renuncia a la solicitud.

- **\*Si deseas comenzar tus estudios pronto,\*** puede ser más rápido salir de los EE. UU. y solicitar una visa F-1 en un consulado estadounidense en el extranjero. Este es el proceso básico, pero puede haber particularidades dependiendo de tu caso, por lo que siempre se recomienda consultar a un abogado de inmigración para orientación personalizada.

Toda la documentación debe enviarse por correo al Centro de Servicios de USCIS en Dallas, Texas.